I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000512 /2010

Cerrillos, 27 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3990/2010; el Decreto Alcaldicio N°201/095/2004; lo establecido en la Ley Nº19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; la carta renuncia presentada por la docente; lo señalado en el Art. N°10 letra d) de la Ley N°20.158; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/095/2004, se nombró a doña **MARÍA ELIZABETH ZUÑIGA GÓMEZ**, como Docente de Aula de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, a cuyo cargo la funcionaria presenta su renuncia.

Lo señalado en el Art. N°10 letra d) de la Ley N°20.158, promulgada el 27 de diciembre de 2006.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 8 de abril de 2013, a la relación laboral de doña **MARÍA ELIZABETH ZUÑIGA GÓMEZ**, Cédula de Identidad N°7.203.719-7, docente de aula de la Escuela Pedro Aguirre Cerda D-33, con 30 horas cronológicas semanales, en conformidad al artículo 72, letra a) del Estatuto Docente, Ley Nº19.070, esto es, por renuncia voluntaria.

2. Exímase de la obligación de evaluación de la docente doña **MARÍA ELIZABETH ZUÑIGA GÓMEZ**, en virtud a lo dispuesto en el art. N°10 letra d) de la Ley N°20.158 del año 2006.

3. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M., notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA OLGA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj
Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Recursos Humanos D.A.E.M.
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Secplan
- Interesada
- Escuela Pedro Aguirre Cerda D-33
- Secretaría Municipal
- Página Web

Cerrillos, 9 de julio de 2010

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Oficina de Partes
22 JUL. 2010
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA

Señor:
Alejandro Almendares Calderón
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

María Elizabeth Zúñiga Gómez, RUN 7.203.719-7, profesora de Tercer Año Básico de la Escuela "Pedro Aguirre Cerda" D – 33, le saluda atentamente y respetuosamente expone:

Que este año 2010 le corresponde presentar el Portafolio de Evaluación Docente.

Que se encuentra a tres años de cumplir la edad legal para jubilar y,

Que el Art. 10 letra d de la Ley N° 20.158 promulgada el 27 de diciembre de 2006 expresa textualmente: *"Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley. En todo caso estos profesionales tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73 y quedarán sujetos a lo prescrito en el artículo 74."*

Por lo tanto, en atención a lo expuesto anteriormente, María Elizabeth Zúñiga Gómez, viene a presentar su renuncia irrevocable al cargo a contar del día en que cumple la edad legal para jubilar, esto es, el 08 de abril de 2013.

María Elizabeth Zúñiga Gómez

Cc.
- Sr. Jefe Daem
- Sra. Directora Esc. P. Aguirre C.
- Arch. Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 23 JUL. 2010
Nº Ingreso: 5801
Hora: